



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 12416 de fecha 18 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **FLOR LIVE DIAZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.236.143, del Acto Administrativo No. 7.1-02112 de fecha 18 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **FLOR LIVE DIAZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.236.143, que mediante Resolución No. 7.1-02112 de fecha 18 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de un Auxilio Funerario para el sepelio de la docente MARTHA DIVA SIERRA (Q.E.P.D)**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **FLOR LIVE DIAZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.236.143, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02112 de fecha 18 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto/ María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 12368 de fecha 18 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **MONICA LUCY STERLING HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.465, del Acto Administrativo No. 7.1-02126 de fecha 18 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **MONICA LUCY STERLING HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.465, que mediante Resolución No. 7.1-02126 de fecha 18 de Noviembre de 2010, "*por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva*", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **MONICA LUCY STERLING HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.465, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02126 de fecha 18 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO

EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4-12389 de fecha 18 de Noviembre de 2010, se comunico al señor **JOSE AGUSTIN TOBAR FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.711, del Acto Administrativo No. 7.1-02132 de fecha 18 de Noviembre de 2010, sin que sin que el señor **JOSE AGUSTIN TOBAR FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.711, que mediante Resolución No. 7.1-02132 de fecha 18 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Reliquidación Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que el señor **JOSE AGUSTIN TOBAR FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.711, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02132 de fecha 18 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO

EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4-12401 de fecha 18 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **MARIA MYRIAM VARGAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.228.332, del Acto Administrativo No. 7.1-02150 de fecha 18 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **MARIA MYRIAM VARGAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.228.332, que mediante Resolución No. 7.1-02150 de fecha 18 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial con destino a Liberación a Gravamen Hipotecario**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **MARIA MYRIAM VARGAS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.228.332, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02150 de fecha 18 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil diez (2010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 12479 de fecha 22 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **BELEN CASTILLO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.290.447, del Acto Administrativo No. 7.1-02163 de fecha 19 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **BELEN CASTILLO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.290.447, que mediante Resolución No. 7.1-02163 de fecha 19 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **BELEN CASTILLO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.290.447, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02163 de fecha 19 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Treinta (30) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 12478 de fecha 22 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.262.232, del Acto Administrativo No. 7.1-02171 de fecha 22 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.262.232, que mediante Resolución No. 7.1-02171 de fecha 22 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **MARIA DEL PILAR OZUNA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.262.232, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02171 de fecha 22 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Treinta (30) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

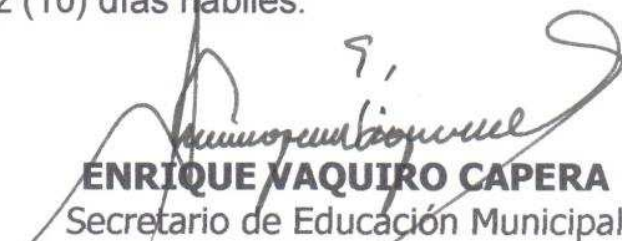
SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 13106 de fecha 01 de Diciembre de 2010, se comunico a la señora **FANNY ZAPA DE RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.903.475, del Acto Administrativo No. 7.1-02159-A de fecha 22 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **FANNY ZAPA DE RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.903.475, que mediante Resolución No. 7.1-02159-A de fecha 22 de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial con destino a Reparación de Vivienda**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **FANNY ZAPA DE RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.903.475, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02159-A de fecha 22 de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: Matía del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBSECCIÓN: DESPACHO


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4-12389 de fecha 18 de Noviembre de 2010, se comunico al señor **ALVARO MANUEL TURIZO TURIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.883.850, del Acto Administrativo No. 7.1-02351 de fecha 06 de Diciembre de 2010, sin que sin que el señor **ALVARO MANUEL TURIZO TURIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.883.850, que mediante Resolución No. 7.1-02351 de fecha 06 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que el señor **ALVARO MANUEL TURIZO TURIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.883.850, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02351 de fecha 06 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones